



DECRETO N° 1121 /

TEMUCO,

**14 JUN. 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1036 del 02.06.2017 que aprueba la solicitud de la patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 1944-19, la dirección es Las Palmas N° 1638, adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1036 de fecha 02.06.2017, de Otorgamiento de Patente Provisoria.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada.

CONTRIBUYENTE

Nombre : SERVICIOS DE REFRIGERACIÓN SURFRIO LIMITADA  
 R.U.T. : 76.096.942-7

PATENTE

ROL : 7-3313  
 Código : 453.000  
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE REFRIGERACIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO.  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

**RECTIFICACION**

De DIRECCION : LAS PALMAS N° 1618, AMPLIACION LAS QUILAS  
 A DIRECCION : LAS PALMAS N° 1638, AMPLIACION LAS QUILAS

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

HAA/MRU/xsa

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1310735.